

RADICADO: No.2021-00283-00
PROCESO: EJECUTIVO POR PAGAR SUMAS DE DINERO
DEMANDANTE: MARIA EUGENIA PRADA MORA
APODERADO: MAYERLLY EMPERATRIZ MARTINEZ PRADA
DEMANDADO: FRANSOLIN VARON BUITRAGO

Arauca, nueve (09) de febrero de dos mil veintitrés (2023), al despacho del señor juez para el trámite correspondiente. Favor proveer. -

El Secretario,

SALVADOR FELMABER MARIN SARMIENTO
República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander
Juzgado Primero Civil Municipal
Arauca – Arauca



Arauca, nueve (9) de febrero de dos mil veintitrés

(2023).

Aceptase la renuncia presentada por la Doctora MAYERLLY EMPERATRIZ MARTINEZ PRADA, como apoderada de la demandante, dentro del proceso ejecutivo por pagar sumas de dinero de mínima cuantía No. 2021-00283-00, siendo demandante MARIA EUGENIA PRADA MORA, demandado FRANSOLIN VARON BUITRAGO.

NOTIFIQUESE:

El Juez,

LUIS ARNULFO SARMIENTO PEREZ